

Ficha No. 8. Compra/ Mantenimiento preventivo y correctivo de extintores



Justificación: La Secretaría Distrital de Gobierno, cuenta con extintores portátiles de diferentes capacidades y diferentes agentes extintores, los cuales son usados en las instalaciones de la Entidad.

Los extintores portátiles son utilizados para atender incendios en su etapa inicial o conatos de incendios originados en edificaciones, por lo que una vez descargados se debe realizar su recarga para la utilización de nuevas emergencias y se les debe dar el adecuado mantenimiento en el cambio de partes que se requiera.

En el evento en que estos extintores no se utilicen o descarguen en la atención de emergencias, igualmente se debe realizar el cambio del agente extintor el cual posee un tiempo de garantía y vida útil de un año.

CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN

En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquello que harán parte de las obligaciones específicas.

Por otro lado, se incluye el medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación.

COMPRA DE EXTINTORES

Especificaciones técnicas	Medios de verificación
1. No se podrán adquirir extintores que contengan como agente extintor las sustancias prohibidas en la Resolución 634 de 2022, Anexo A, B y C; así como la sustancia HCFC- 123 y sus mezclas, teniendo en cuenta que para el año 2029 está prohibida su fabricación y utilización.	Ficha técnica del producto

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES

Especificaciones técnicas	Medios de verificación
1. Los compuestos del agente extintor deben ser 100% biodegradables, sin toxicidad y respetuosos con el medio ambiente. En caso de que por consideraciones técnicas no se puedan emplear estos agentes, enviar una declaración firmada justificando las razones, la cual debe estar debidamente sustentada, de manera que se asegure que los químicos empleados en la carga de los extintores de la entidad no contengan hidrobromofluorocarburos del metano, del etano o del propano dañinos para la capa de ozono.	Ficha técnica de los agentes empleados en la prestación del servicio. Declaración juramentada avalada por el representante legal de la empresa.
2. Presentar un reporte de las cantidades de agente recargado para los extintores R-123 / HCFC-123 o CO ₂ , indicando la cantidad inicial antes de la recarga y posterior a la misma con la finalidad de identificar las emisiones fugitivas para el reporte de huella de carbono de la entidad, a través de una declaración juramentada.	
3. Enviar copia de los certificados de calibración de los equipos que se emplearán en el proceso de recarga.	Certificado de calibración de equipos.
4. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuente con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.	Declaración juramentada.
5. Garantizar que el personal que presta el servicio se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo.	Declaración juramentada. Pago de prestaciones sociales.

<p>6. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas.</p>	<p>Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.</p> <p>Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros).</p>
Obligaciones específicas	Medios de verificación
<p>1. Garantizar que la disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor, se realiza de manera adecuada, con las medidas pertinentes que no genere impactos ambientales negativos.</p>	<p>Certificados de disposición final o aprovechamiento de los residuos del agente extintor.</p>
<p>2. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.</p>	<p>Acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa.</p>

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.

Medios de verificación documental: tales como carta del representante legal (donde prima el principio de la buena fe), certificaciones o descripciones que emite el fabricante o el propio oferente tales como fichas técnicas.